

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.800/2013.

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaiso , de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna, La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República: Decreto de Alcaldía Nº 3 493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular a don

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1031/2013, de fecha 03 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 196/2013, de fecha 23 de Agosto de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación
- Articulo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).

DECRETO:

RECONOCESE BIENIOS al docente del Departamento de Educación, que se individualizan, según detalle 1°

RUT	Nombre Funcionario	Bienios Reconocidos	Fecha Reconocimiento
	Carlos Valencia Hernández	4	Bienios 01 09 2013

- PAGUESE a los funcionarios individualizados asignación de experiencia que le corresponde. 2°
- IMPUTESE el gasto al Ítem 21-01-001-002-001: Asignación de Experiencia 30

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACIÓN // D.A 3800.2013.

DISTRIBUCION

Departamento de Educación

Recursos Humanos Oficina de Transparencia

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde.